

DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (PESC) 2018/36 DEL CONSEJO

de 10 de enero de 2018

por la que se aplica la Decisión 2012/285/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos que suponen una amenaza para la paz, la seguridad o la estabilidad de la República de Guinea-Bissau

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 31, apartado 2,

Vista la Decisión 2012/285/PESC del Consejo, de 31 de mayo de 2012, relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos que suponen una amenaza para la paz, la seguridad o la estabilidad de la República de Guinea-Bissau y por la que se deroga la Decisión 2012/237/PESC ⁽¹⁾, y en particular su artículo 3, apartados 1 y 2,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 31 de mayo de 2012, el Consejo adoptó la Decisión 2012/285/PESC.
- (2) El 20 de diciembre de 2017, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas creado en virtud de la Resolución 2048 (2012) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas suprimió a una persona de la lista de personas sujetas a medidas restrictivas.
- (3) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo I de la Decisión 2012/285/PESC y suprimir de su anexo III a la persona en cuestión.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Los anexos I y III de la Decisión 2012/285/PESC quedan modificados según lo establecido en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 10 de enero de 2018.

Por el Consejo
La Presidenta
E. KRALEVA

⁽¹⁾ DO L 142 de 1.6.2012, p. 36.

ANEXO

1. En el anexo I de la Decisión 2012/285/PESC, se suprime la entrada de la persona que se indica a continuación:
 6. Sanha CLUSSÉ.
 2. En el anexo III de la Decisión 2012/285/PESC, se suprime la entrada de la persona que se indica a continuación:
 11. Sanha CLUSSÉ.
-